

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE CULTURA

- 1232** *Orden CUL/4005/2008, de 18 de diciembre, por la que se concede el Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2008.*

Por Orden CUL/330/2008, de 28 de enero (Boletín Oficial del Estado de 14 de febrero), se establecieron las bases reguladoras para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», y por Resolución de 9 de abril de 2008, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (Boletín Oficial del Estado de 9 de mayo), se convocó su concesión.

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CUL/3021/2008, de 17 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 24 de octubre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste por la Subdirectora General de Teatro del Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Noveno de la Resolución citada, dispongo:

Conceder el Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca 2008», a la obra «Que no quede ni un solo adolescente en pie», de Emiliano Pastor Steinmeyer, «a una obra que refleja la contemporaneidad en los ámbitos más frágiles de la sociedad desde una perspectiva teatral, que aúna una multiplicidad de lenguajes de la modernidad, tanto en el aspecto literario como en el escénico».

Madrid, 18 de diciembre de 2008.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.